

26487

**RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 26 de septiembre de 1977, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria,

Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
<b>Avila:</b>		
Cardeñosa .....	Ulpiano Velayos Velayos ...	05.05
<b>Badajoz:</b>		
Acedera .....	María Corraliza Useras .....	06.174
Guareña .....	Laurentino Martín García .....	06.175
Villagonzalo .....	Francisco Vivas Casablanca .....	06.176
<b>Barcelona:</b>		
Gelida .....	Joaquín Casanellas Llopert ...	08.16
Odena .....	Ramón Vila Bansell .....	08.17
<b>Cáceres:</b>		
Torrejón el Rubio.	Eduardo Santos-Ruiz Díaz, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos .....	10.154
<b>Ciudad Real:</b>		
Abenojar .....	Ricardo Carapeto Burgos ...	13.93
Abenojar .....	Lázaro Hermoso Clavero .....	13.94
Almodóvar del Campo .....	Gregorio Molinero Delgado ..	13.95
Corral de Calatrava .....	José M. <sup>a</sup> Velasco Velasco .....	13.96
<b>Granada:</b>		
Pinos Puente .....	José Henares Rodríguez, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos .....	18.82
<b>Guadalajara:</b>		
Mandayona .....	Agropecuaria «Castilla la Nueva, S. A.» .....	19.78
<b>Huesca:</b>		
Tamarite .....	José M. <sup>a</sup> Bayona Abadías ...	22.185
Bonansa .....	Luis Túnica Tolo, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos .....	22.186
Santa Engracia .....	Jerónimo Arcas Anaya .....	22.187
Huesca .....	José Villamayor Lloro .....	22.188
El Temple .....	Alfonso Fuentes Barrau .....	22.189
<b>Madrid:</b>		
Madrid .....	Carlos Hilara Retana .....	29.06
<b>Murcia:</b>		
Mula .....	Juan Muñoz Jiménez .....	31.28
<b>Sevilla:</b>		
Castilblanco de los Arroyos .....	«Campo Amor, S. A.» .....	41.27
<b>Teruel:</b>		
Blancos .....	Emilio Esteban Sanz .....	44.53
Sarrión .....	Francisco Adán Corella, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos .....	44.54

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
Calamocha .....	Iñigo Catalán Conchán .....	44.55
Cervera del Rincón.	Francisco Marzo Martín .....	44.56
<b>Valencia:</b>		
Los Duques de Requena .....	José Martínez Villamón .....	46.28
<b>Zaragoza:</b>		
Layana .....	Pedro José Marco Cortés ...	50.326
Luceni .....	Luis Chicapar Galán .....	50.327
Longares .....	Fulgencio Sancho Vizcarra ..	50.328
Ejea de los Caballeros .....	José Avellanas Palacín .....	50.329
San Juan de Mozarrifar .....	Mateo Gracia Lobaco .....	50.330
Romanos .....	Jesús Pardo Castillo .....	50.331
Romanos .....	Saturio Minguillón Castillo ..	50.332
Villadoz .....	Sixto Peinado Marín .....	50.333
Gallur .....	Jesús Cardona Chacorren ...	50.334
Villadoz .....	José Soler Valenzuela .....	50.335
Paniza .....	Antonio Cebrián Mainar .....	50.336
Almonacid .....	Francisco Latorre Casao .....	50.337
Arándiga .....	Ernesto Galindo Cabello .....	50.338
Alfameñ .....	José Valero Villarín .....	50.339
Zuero .....	Elena Ballester Trallero .....	50.340
Terralba de Frailes.	Martín Martín Martín .....	50.341
Usel .....	Manuel Pardo Yagüe .....	50.342
La Muela .....	Alberto Gimeno Padilla .....	50.343
Ejea de los Caballeros .....	Antonio Royo Ojer .....	50.344
Las Ventas .....	Lorenzo Guerrero Coste .....	50.345
Pedrola .....	Enrique Ramas Lapuente ...	50.346

Segundo. Los mencionados cebaderos de producción tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Presidente, Luis García García.

Para conocimiento: Ilmo. Sr.: Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA e Interventor Delegado del FORPPA.

26488

**RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio) y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 6 de octubre de 1977, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de Registro que se indican de los cebaderos de producción que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
<b>Albacete:</b>		
Almansa .....	José Sánchez Navarro .....	02.112
Petrola .....	Nicolás Gómez González .....	02.113
Petrola .....	Luis García Azorín .....	02.114
Pozo Cañada .....	Joaquín Candel González .....	02.115
El Robledo .....	José Ignacio Perellada Camprubí .....	02.116
Elche de la Sierra.	Pedro Córcoles Moreno .....	02.117
Albacete .....	Manuel Lorenzo Jiménez .....	02.118
<b>Almería:</b>		
Chirivel .....	Complejo Ovino (Horizonte) ...	04.06
<b>Badajoz:</b>		
Valle de la Serena.	Aniceto Gómez Nogales .....	06.177